

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

MERCADO COMÚN DEL ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Enoch Kavindele,
Presidente del Consejo de Ministros
(en calidad de observador)

Es para mí un gran honor y un privilegio tomar la palabra ante una Asamblea tan augusta. Hablaré en representación de los 350 millones de personas del Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA).

El COMESA es una agrupación económica regional formada por 20 Estados de África Austral y Oriental que se han unido fundamentalmente para elevar los niveles de vida de sus habitantes transformando colectivamente las estructuras sociales y económicas de sus países. Estas estructuras comprenden los regímenes comercial y de inversiones, las políticas fiscales y monetarias y la orientación económica general para unas economías predominantemente públicas a una situación de predominio del sector privado.

Los Estados miembros del COMESA pretenden:

- alcanzar el crecimiento y el desarrollo sostenibles de sus países promoviendo un desarrollo más equilibrado y armonioso de las estructuras de producción y comercialización;
- promover un desarrollo conjunto en todos los aspectos de la actividad económica y la adopción conjunta de políticas y programas macroeconómicos orientados a fomentar unas relaciones más estrechas entre ellos;
- cooperar para crear un entorno favorable a las inversiones transfronterizas extranjeras y nacionales, comprendido el fomento conjunto de la investigación y de la adaptación de la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo;
- cooperar para promover la paz, la seguridad y la estabilidad entre los Estados miembros a fin de impulsar el desarrollo económico de la región; y
- cooperar para reforzar las relaciones entre el Mercado Común y el resto del mundo.

A este respecto, las aspiraciones del COMESA y las de la Organización Mundial del Comercio (OMC) coinciden en muchos aspectos. El COMESA, en su condición de grupo económico regional, depositó su Tratado ante la OMC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXIV del GATT.

El COMESA desea cooperar con la OMC a propósito de nuevas asociaciones económicas que aborden realmente todos los factores del crecimiento económico, en particular la aceleración del

crecimiento industrial de los países en desarrollo; el desarrollo de los mercados locales mediante la integración regional; el fomento de los necesarios servicios financieros y, por último, la integración del bloque económico regional en el sistema multilateral de comercio.

El COMESA ha resultado una de las agrupaciones regionales de cooperación e integración económicas de más éxito de África en el campo del comercio. La integración económica se basa en la cooperación entre sus Miembros en todos los aspectos del desarrollo económico, impulsado por una mayor ventaja competitiva de las empresas en el mercado regional.

Así pues, en el plano regional, el COMESA se ocupa de la mayoría de las cuestiones o normas de que tratan los Acuerdos de la OMC. Entre las organizaciones regionales y la organización multilateral OMC hay muchos puntos en común. Hay amplio margen para la cooperación entre la OMC y las organizaciones regionales a propósito de medidas encaminadas a conseguir que los países en desarrollo realicen un porcentaje cada vez mayor del comercio mundial y en cuanto a la integración de los bloques comerciales regionales en la economía mundial.

El COMESA es objeto de múltiples solicitudes para que intervenga en organizaciones multilaterales prestando servicios de asesoramiento a sus miembros. El COMESA participará activamente en las deliberaciones sobre las cuestiones a que se refiere el programa incorporado, que formará el marco general de las futuras negociaciones.

Es inquietante la disminución del porcentaje del comercio mundial que realiza África, que pasó del 5 por ciento en 1985 a aproximadamente el 2 por ciento en 1996. Su ulterior disminución entrañaría déficit crónicos de la balanza de pagos que harían que las economías se contrajeran, que aumentara el desempleo y que apareciesen otros factores económicos indeseables. El Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) proporciona el mecanismo económico y el marco político necesarios para amortiguar incluso detener la disminución del porcentaje del comercio mundial que corresponde a África reforzando la competitividad de las empresas en el mercado regional. Se hace especial hincapié en fomentar las empresas privadas efectuando las reformas necesarias para suprimir los obstáculos que existen en las economías nacionales y regionales. El COMESA ya ha avanzado considerablemente al respecto gracias a su estrategia de fomentar la integración regional por medio de comercio y las inversiones.

Para alcanzar sus objetivos, el COMESA ha concebido y aplicado desde 1984 un amplio abanico de programas. Ha dado grandes pasos adelante en su búsqueda de una mayor integración económica. Algunos de sus logros más notables son los siguientes:

- La reducción y la eliminación en algunos casos de los obstáculos arancelarios a los productos procedentes de los Estados miembros del COMESA

El programa de comercio ha tenido notable éxito. En la mayoría de los Estados miembros se han suprimido todos los obstáculos no arancelarios tradicionales. La reducción de aranceles sobre los productos originarios de los Estados miembros del COMESA ha alcanzado una fase muy avanzada. La mayoría de los Estados miembros han aplicado una reducción de aranceles que oscila entre el 60 y el 80 por ciento. La región avanza rápidamente hacia la constitución de una zona de libre comercio.

- La instauración de aranceles externos comunes y de la unión aduanera
Para ello, hará falta que el COMESA participe activamente y en primera línea, en nombre de sus Estados miembros, en las negociaciones con miras a una ulterior reducción arancelaria en la OMC.
- La simplificación y la armonización de la documentación, las normas, los reglamentos y los trámites de aduanas y la cooperación general en todas las cuestiones y actividades relacionadas con las aduanas
- Programas de financiación del comercio y pagos aplicados por conducto del Banco de Comercio y Desarrollo de la ZCP, la Caja de Compensación del COMESA y la Compañía de Reaseguros del COMESA

Estos programas facilitan el comercio regional e internacional de los Estados miembros.

- Programas específicos de desarrollo y promoción del comercio dentro del COMESA y fuera de él
Se están efectuando investigaciones de mercado relativas a los productos de exportación de interés para muchas empresas, consistentes en encuestas sobre la oferta y la demanda. Se llevan a cabo reuniones de contacto y promoción entre compradores y vendedores y se ha establecido una red de información comercial que ya funciona en 47 organizaciones sectoriales comerciales de la región.

La puesta en práctica de estos programas de facilitación del comercio se conjuga con otros programas complementarios sobre facilitación de transportes y comunicaciones, industria, energía y fomento de la agricultura y del turismo.

Estos programas tienen ya una repercusión considerable en el comercio dentro del COMESA que, de 1985 a 1996, aumentó a un ritmo de 14,1 por ciento, frente al crecimiento medio del 7,2 por ciento que arrojó el comercio con terceros países.

Si se complementasen estos programas del COMESA orientados a obtener resultados con esfuerzos de alcance mundial en favor de que los productos africanos tengan acceso a los mercados en condiciones favorables y con el apoyo de programas más elaborados del COMESA y otras organizaciones regionales, se podrá parar, e incluso invertir, la pauta de la disminución del porcentaje del comercio mundial que África realiza.

Ahora bien, por ser una agrupación económica joven formada casi exclusivamente por países menos adelantados, de vez en cuando nos hará falta el apoyo de interlocutores con ánimo de cooperar, de instituciones bilaterales y multilaterales como la OMC.

En este contexto, me voy a tomar la libertad de referirme a tres declaraciones importantes de la OMC:

en primer lugar, a la Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados;

en segundo lugar, a la Declaración Ministerial de Singapur, adoptada en la primera Conferencia Ministerial, celebrada en Singapur en 1996; y

en tercer lugar, al Plan de Acción amplio e integrado de la OMC para los países menos adelantados, adoptado asimismo en la primera Conferencia Ministerial de Singapur, el 13 de diciembre de 1996.

Estas tres declaraciones reconocen la situación especial de los países menos adelantados (PMA) y reafirman el compromiso mundial de adoptar medidas positivas para:

- a) mejorar la capacidad de los PMA de aprovechar las posibilidades que ofrece el nuevo sistema de comercio;
- b) mejorar las condiciones ofrecidas a las inversiones y facilitar condiciones previsibles y favorables de acceso a los mercados a los productos de los PMA;
- c) aumentar la expansión y la diversificación de las exportaciones de los PMA a los mercados de todos los países desarrollados.

El **Plan de Acción de la OMC** para los Países Menos Adelantados recalca la necesidad apremiante de crear capacidades humanas e institucionales en los sectores público y privado de los PMA.

Las **Directrices para las actividades de cooperación técnica de la OMC** deben, por consiguiente, no sólo mantener a los PMA como beneficiarios prioritarios, sino además tratar, de manera práctica, de ajustarse al espíritu del compromiso del Plan de Acción en este terreno.

De igual modo, es menester un seguimiento serio de las disposiciones en materia de acceso a los mercados pormenorizadas en el **Plan de Acción** en que se insta a los Miembros desarrollados de la OMC a estudiar las posibilidades de otorgar acceso en franquicia arancelaria a las exportaciones de los PMA.

En nuestra condición de PMA Miembros de la OMC, aguardamos ansiosamente la aplicación de las disposiciones tendentes a que los Miembros de la OMC amplíen, unilateralmente y de forma autónoma, los beneficios del acceso a los mercados a los proveedores de los PMA. También aguardamos a que los Miembros desarrollados de la OMC adopten políticas preferenciales y medidas de liberalización para facilitar aún más el acceso a sus mercados a las exportaciones de PMA, como se dice en el Plan de Acción.

El COMESA cree que las distintas disposiciones en materia de trato especial y diferenciado deben ser interpretadas de forma práctica y ser aplicadas, pues son esenciales para que los países en desarrollo tengan tiempo de mejorar la competitividad de sus economías. Las medidas adoptadas en el plano nacional o regional para mejorar la competitividad sólo pueden ser eficaces en el entorno menos competitivo que ofrecen las distintas disposiciones sobre trato especial y diferenciado.

Por este mismo motivo, el COMESA apoya la propuesta de que se prorrogue el plazo para la aplicación de los Acuerdos cuando los países en desarrollo tengan problemas para aplicarlos.

Habrà que examinar la cuestión de las subvenciones, en el caso de los países en desarrollo, con miras a implantar la igualdad de condiciones. Al COMESA le preocupa el que los productos subvencionados de algunos países con considerables recursos financieros penetren en el mercado del COMESA, mientras que los miembros del COMESA, por sus problemas financieros, la adhesión absoluta a programas de reforma económica y el cumplimiento de las normas del GATT, ya no subvencionan las exportaciones. Esta situación está erosionando las preferencias de las organizaciones regionales.

El COMESA se congratula del establecimiento del fondo fiduciario común para financiar el Programa Integrado OMC/UNCTAD/CCI de asistencia técnica para determinados países menos adelantados de África y otros países africanos, así como el programa regional del PNUD de fomento de la capacidad en materia de comercio y desarrollo. Se trata de importantes iniciativas para perfeccionar los recursos humanos y crear capacidades en instituciones de apoyo al comercio.

Ahora bien, el COMESA cree que para que estas iniciativas tengan el impacto deseado, en su ejecución deben participar las organizaciones regionales.

Las organizaciones regionales se han interconectado y trabajan en estrecho contacto con las Cámaras de Comercio e Industria, las organizaciones de fomento del comercio y otras organizaciones del sector empresarial de la región para suscitar un entorno favorable al comercio y a las inversiones y un marco reglamentario, además de crear capacidades en materia de servicios de apoyo al comercio. La cooperación de todas esas instituciones es necesaria para el éxito de las iniciativas.

Deseo instar además a la OMC, al CCI y a otras organizaciones a que colaboren con nuestra secretaría para concebir programas de creación de capacidades que solucionen las necesidades de la región en materia de oferta y facilitar la diversificación y la expansión de las estructuras de la exportación a fin de aprovechar mejor las posibilidades de acceso a los mercados que ofrece este sistema de comercio basado en normas.

Tengo el convencimiento de que una vez que se resuelvan las cuestiones que he enumerado, se habrá solucionado en gran medida el problema de la marginación, tan elocuentemente expresado y tan adecuadamente abordado en la última Conferencia Ministerial.
